FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05004632021

INFORME PERIODICO 3

1. Datos generales

Período del informe:	Junio-Julio-Agosto	Número de contrato/convenio:	5004632021
Tipo de contrato/convenio:	Convenio interadministrativo	Fecha suscripción contrato/convenio:	4 de marzo de 2021
Valor Inicial del contrato/convenio:	128.203.363.563	Plazo de Ejecución Inicial	15 de diciembre 2021

Objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE "CERO A SIEMPRE" Y DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL "BUEN COMIENZO ANTIOQUIA", A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO Directora Regional	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	CATALINA GARCIA ROBLEDO Profesional Universitario
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	CATALINA GARCIA ROBLEDO Profesional Universitario	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	11 de marzo 2021
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NIEDA ELENA GARCÍA PULGARIN
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	Profesional Especializado - Departamento de Antioquia - Secretaría de Inclusión Social y Familia

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Departamento de Antioquia	Cédula o NIT:	890900286-0
Dirección:	Calle 42 52-106 Edificio Gobernación de Antioquia	Correo electrónico:	Pedrofernando.hoyos@antioquia.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Pedro Fernando Hoyos Garcia	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	4 marzo de 2021	Hasta cuándo:	15-dic-21
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	4 de marzo de 2021
Fecha acta de inicio:	5 de marzo 2021	Fecha inicio del contrato/convenio:	5 de marzo de 2021
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2021

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 128.203.363.563**

Aporte ICBF $ 105.203.363.563
Aporte Contratista (si aplica) $ 23.000.000.000

No. de CDP:	32621	Fecha CDP:	24/02/2021	Valor de CDP:	$ 105.203.363.563,00
No. de RP:	104721	Fecha RP:	4/03/2021	Valor de RP:	$ 105.203.363.563,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

1. Un primer desembolso equivalente al 30% de los recursos aportados por ICBF, previa presentación y aval del supervisor de los siguientes documentos:

- Plan de trabajo aprobado por parte del Comité Técnico Operativo del convenio.
- Listado de las entidades que prestarán el servicio de atención integral en el marco del convenio.Copia de los contratos derivados y demás soportes que los integran (CDP, Estudios Previos, análisis del sector, etc.)
- Listado de las UDS con dirección, teléfono, responsables, servicio y cupos.
- Documento que contenga la Estrategia de acompañamiento directo y permanente a los operadores, de acuerdo con la capacidad administrativa, financiera y técnica de la Entidad Territorial, avalada por el Comité Técnico Operativo.

2. Un segundo desembolso equivalente al 30% de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación al supervisor y aprobación de los siguientes documentos:

- Reporte generado por el sistema de información Cuéntame de las atenciones priorizadas a los beneficiarios de primera infancia.
- Reporte generado por el sistema de información Cuéntame de las unidades de servicio y de la totalidad del talento humano vinculado a ellas, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación.
- Informe técnico y administrativo que dé cuenta de la ejecución del plan de trabajo con corte al período inmediatamente anterior.
- Informe financiero de la ejecución del aporte del ICBF con corte al período inmediatamente anterior de la presentación del informe.
- Informe de ejecución de los aportes de la Gobernación.

3. Un tercer desembolso equivalente al 20% de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación al supervisor y aprobación de los siguientes documentos:

- Reporte generado por el sistema de información Cuéntame de las atenciones priorizadas a los beneficiarios de primera infancia.
- Reporte generado por el sistema de información Cuéntame de las unidades de servicio y de la totalidad del talento humano vinculado a ellas, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación.
- Informe técnico y administrativo que dé cuenta de la ejecución del plan de trabajo con corte al período inmediatamente anterior.
- Informe financiero de la ejecución del aporte del ICBF con corte al período inmediatamente anterior de la presentación del informe.
- Informe de ejecución de los aportes de la Gobernación.

4. Un cuarto desembolso equivalente al 20% de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación al supervisor y aprobación de los siguientes documentos:

- Reporte generado por el sistema de información Cuéntame de las atenciones priorizadas a los beneficiarios de primera infancia.
- Reporte generado por el sistema de información Cuéntame de las unidades de servicio y de la totalidad del talento humano vinculado a ellas, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación.
- Informe técnico y administrativo que dé cuenta de la ejecución del plan de trabajo con corte al período inmediatamente anterior.
- Informe financiero de la ejecución del aporte del ICBF con corte al período inmediatamente anterior de la presentación del informe.
- Informe de ejecución de los aportes de la Gobernación.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Convenio No. 05004632021, consistente en 14 contratos suscritos por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el fin de Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la política de estado de "Cero a Siempre" y de la política departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial para la promoción del desarrollo integral en los programas y servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Marzo	16/04/2021	$ 31.561.009.069	
Abril-Mayo	18/06/2021	$ 31.561.009.069	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 31.561.009.069	$ 31.561.009.069	$ -	20-04-2021 / 86061321	
2	$ 31.561.009.069	$ 31.561.009.069	$ -	22-06-2021 / 145115121	
TOTALES	**$ 63.122.018.138**	**$ 63.122.018.138**	$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 105.203.363.563
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 23.000.000.000
	Total	$ 128.203.363.563
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	0
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 105.203.363.563
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 23.000.000.000
	Total	$ 128.203.363.563
Valor total pagado por el ICBF		$ 63.122.018.138
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 38.236.961.766
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 6.055.927.031
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
			día/ mes/año	día/ mes/año

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de Calidad			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	El Departamento aporta 14 certificados, 1 por EAS, expedidos por la supervisión de la contratación derivada
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	El Departamento presenta soportes de la realización de la inducción por cada una de las EAS contratadas para la prestación del servicio, para el personal nuevo que ingresó durante el periodo del tercer desembolso
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	Cada una de las EAS aportaron los certificados de la percepción del benedifiario de cada uno de los municipios en donde atienden

4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	dentro de las carpetas cargadas en el Share Point, se pueden evidenciar los conceptos emitidos por la interventoría de los hallazgos o no que se encontraron durante el periodo del tercer desembolso
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	El Departamento aporta los soportes presentados por las EAS relacionados con los procedimientos definidos para el proceso de recepción, tratamiento y respuesta a PQRS
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o Convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	Se anexan los certificados de calibración de equipos expedidos por la supervisión de los contratos derivados, a partir de la revisión de la información entregada por las entidades en el informe
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o Convenio y la normatividad vigente.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	La Entidad conveniente anexan los certificados de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo entregados por las Entidades contratadas. La evidencia de AUTÓNOMA no se corresponde a la solicitada para la obligación, se solicita corregir.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o Convenio.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	El Departamento aporta como evidencia para esta obligación las matrices entregadas por las EAS derivadas, para el caso de AUTONOMA una solicitud de información, debido a que esta indicó que se encontraba en proceso de actualización las matrices para las UDS que hacen parte del Programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar, soportadas en los lineamientos de calidad y seguridad y salud en el trabajo de la Institución. También para Escuela Empresarial fue necesario hacerle solicitud por falta de entrega de la información para cumplir esta obligación.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o Convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento presenta Listados de asistencia o pantallazos, informes o actas de reunión, presentaciones o documento de socialización. Para la EAS Escuela Empresarial fue necesario hacerle solicitud por falta de entrega de la información para cumplir esta obligación, evidencia que aportó.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?originalPath=aHR0cHM6Ly9nb2JhbnRpb3F1aWEtbXkuc2hhcmVwb2ludC5jb20vOmY6L2cvcGVyc29uYWwvbmdhcmNpYXBfYW50aW9xdWlhX2dvdl9jby9FbU1PckwxZzNIRkNqTGtsNUJNYXJjZ0JsdkNsLXNsSDhlS1o5V3hHek5PcmV3P3J0aW1lPVJscHhadlZPMlVn&id=%2Fpersonal%2Fngarciap%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2021%2FConvenio%20ICBF%2FInformes%20convenio%200463%2FSEGUNDO%20DESEMBOLSO%20CONV%200563%2F3%2E%20Compromisos%20de%20calidad%2F2%2E%20Eje%20de%20SST%2F4%2E%20Elementos%20de%20protecci%C3%B3n Informes convenio 0463 segundo desembolso 3. compromisos de calidad 2. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo carpeta 4. Elementos de protección 14 carpetas, 1 por entidad con soportes de entrega de EPP al talento humano	El Departamento presentó soportes como evidencia de entrega de los elementos de protección personal al talento humano, y para aquellas entidades que no cumplieron con la entrega de la información a la fecha de presentación del informe, la solicitud de información realizada, tales como AUTÓNOMA, ESCUELA EMPRESARIAL, COREDI no aportó la evidencia de entrega de los EPP. COOMEI pese a que cumplió con la entrega para cada municipio, en Caracolí no utilizó el formato F29, se requiere para su cambio. igual situación ocurrió con COOMULSAP, FAN, el formato utilizado no es el acordado para el entregable. GOLONDRINAS informó que a partir de mayo realizará la entrega, debido a que esto conlleva una logística para la entrega
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o Convenio.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento presenta los certificados de exámenes ocupacionales expedidos por la supervisión de los contratos derivados, elaborados a partir de la revisión de la información entregada por las entidades en el informe 1 con corte a abril 30. La EAS COOMEI presenta oficio en el que indica las dificultades y costos que el desplazamiento de un profesional en la salud tiene para llegar a los municipios donde se deben realizar los exmanenes al talento humano, se compromete a agilizar la tarea. Para la EAS Escuela Empresarial fue necesario hacerle solicitud por falta de entrega de la información para cumplir esta obligación, evidencia que aportó.
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	Le entidad conveniente anexó certificados expedidos por la supervisión de la contratación derivada, en los que hace constar que las EAS cumplieron con esta obligación, a partir de la revisión de la información presentada por las entidades en el informe 1 con corte a abril 30. De Escuela Empresarial, AUTONOMA, anexó solicitud de información dado que no entregaron el plan y por tanto no puede certificarse su cumplimiento. De COOMEI y FAN adjuntó un certificado donde la entidad manifiesta no contar con el Plan de Prevención, debido a la atención remota.
EJE AMBIENTAL			
1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	Los entregables presentados por el ente territorial conveniente corresponde a certificadosque dan cuenta del uso de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente entregados por las Entidades contratadas. Para Escuela Empresarial no presentó el certificado.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del convenio; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	Para el cumplimiento de esta obliación, el Departamento presenta certificados expedidos por la supervisión de los contratos derivados, a partir de la información entregada por las entidades en el informe 1, en su mayoría de no uso de almacenamiento por no uso de productos, debido a que la atención sigue remotamente. Para COOMEI aportan certificado de no uso de productos químicos en el servicio modalidad familiar para la zona de Magdalena Medio.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del convenio.	SI	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?originalPath=aHR0cHM6Ly9nb2JhbnRpb3F1aWEtbXkuc2hhcmVwb2ludC5jb20vOmY6L2cvcGVyc29uYWwvbmdhcmNpYXBfYW50aW9xdWlhX2dvdl9jby9FbU1PckwxZzNIRkNqTGtsNUJNYXJjZ0JsdkNsLXNsSDhlS1o5V3hHek5PcmV3P3J0aW1lPXp2aFZISXhQMlVn&id=%2Fpersonal%2Fngarciap%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2021%2FConvenio%20ICBF%2FInformes%20convenio%200463%2FSEGUNDO%20DESEMBOLSO%20CONV%200563%2F3%2E%20Compromisos%20de%20calidad%2F3%2E%20Eje%20ambiental%2F3%2E%20Disposici%C3%B3n%20de%20residuos Informes convenio 0463 segundo desembolso 3. compromisos de calidad 3. Eje Ambiental carpeta 3. Disposición de Residuos 14 carpetas, 1 por entidad con certificado de cumplimiento de esta obligacion expedido por la supervisión de la contratación derivada.	El Departamento presenta certificados expedidos por la supervisión de los contratos derivados, a partir de la información entregada por las entidades en el informe 1, en los que indica que no ha sido necesario la disposición de residuos por no uso de las sedes.
4. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	La entidad conveniente presenta como soporte de cumplimiento de esta obligación, certificados expedidos por la supervisión de los contratos derivados, a partir de la información entregada por las entidades en el informe 1., en los que refiere que no se requierió la limpieza de la trampa por no ser utilizadas las sedes por estar en atenicón remota. en otros casos por ser modalidad familiar a la que no le aplica dicho procedimiento.
5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El ente territorial anexan certificados realizados por la supervisión de la contratación derivada, elaborados a partir de la información entregada por las entidades en el informe 1. De Escuela Empresarial anexa solicitud de información que le hizo para que presentara la información que permitiera el cumplimiento de la obligación y poder certificar. Para Esparno no presentó certificado, se le solicitó al Departamento.
Eje de Politica de Seguridad de la Información			
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento aporta los certificados entregados por las Entidades contratadas donde dan cuenta del cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con Formato F4.G7.ABS.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del convenio una vez se firme el convenio.	SI	Formato F7.P2.ABS. Compromiso de Confidencialidad de la información.	El Departamento presentó el formato debidamente firmado por el Representante Legal del Departamento de Antioquia (Secretario de Inclusión Social y Familia) a la firma del convenio.
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	Como soportes del cumplimiento de esta obligación, el Departamento presenta certificados suscritos por el Representante Legal de cada EAS en el que informan la no ocurrencia de incidentes de seguridad.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento presenta los certificados realizados por la supervisión de los contratos a partir de la información entregada por las entidades en el informe 1, en los que deja constancia que las entidades tienen el plan de recuperación y contingencia ante eventos que puedan ocurrir durante la ejecución.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Aportar la suma de VEINTITRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000.000) en especie, representados en los conceptos indicados en la propuesta técnica y financiera que hace parte integral de este convenio.	SI	1. Informe técnico y financiero de ejecución de contrapartida 2. Contratos suscritos en el marco de la ejecución de los aportes de contrapartida. Obligación 1 https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?originalPath=aHR0cHM6Ly9nb2JhbnRpb3F1aWEtbXkuc2hhcmVwb2ludC5jb20vOmY6L2cvcGVyc29uYWwvbmdhcmNpYXBfYW50aW9xdWlhX2dvdl9jby9Fdi1odVdmV1pzaE50Z21pVDB6X3Rzc0J4Uy1WUE84TVFpNWI4SzkwWF9tRHV3P3J0aW1lPWtYc2JHVWFNMlVn&id=%2Fpersonal%2Fngarciap%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2021%2FConvenio%20ICBF%2FInformes%20convenio%200463%2FINFORME%20N%C2%BA%203%20CONV%200463%2F1%2E%20Compromisos%20generales%2FObligaci%C3%B3n%201%2FContrapartida	El Departamento presentó contrato suscrito con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a través del cual comprometió el recurso para la contratación del equipo de acompañamiento y asistencia técnica en el marco de la atención a la Primera Infancia, dando cumplimiento a la linea de Gestión Territorial, con corte al presente informe la ejecución va en un 39%. Por otro lado, el Departamento procedió a suscribir contrato de interventoría con el fin contar con una entidad encargada del seguimiento técnico, administrativo, financiero y juridico de los contratos derivados del presente convenio, dando cumplimiento a la linea de Seguimiento y Evaluación, con una ejecución a la fecha del 20%. En cuanto a la linea de Calidad y Pertinencia en las Atenciones, el Departamento suscribió contrato con la Fundación Alimentarte con el fin de dar cumplimiento a la estrategia de mejoramiento de la seguridad alimentaria, la ejecución al corte del presente informe va en 14%. Al corte del presente informe la ejecución financiera de la contrapartida del ente territorial se encuentra en un 26,3%, aclarando que la ejecución reportada por el Departamento se hace frente a desembolsos realizados en cada uno de los contratos, sin embargo, la ejecución presuuestal puede ser mas alta. Ante dicha situación se viene haciendo seguimiento y alertas en los diferentes Comités Técnicos Operativos.
2. Brindar al ICBF la información técnica, administrativa y financiera derivada de la ejecución del convenio y hasta su liquidación, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que las partes establezcan para tal fin.	SI	informe de cada area https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fngarciap%5Fant	Se valida la información solicitada en la obligacion encontrandro los elementos desarrollados a cada punto solicitadacon respecto a la ejecucion financiera, tecnica y administrativa correspondiente a la fase preparatoria y desarrollo de la ejecucion.
3. Aportar la información requerida por el ICBF para el proceso de seguimiento a la ejecución del convenio, en los términos y oportunidad requerida.	SI	Soporte de cada solicitud https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fngarciap%5Fantioquia%	De acuerdo con el plan de trabajo aprobado por las partes, la presentación de los soportes se encuentra con su peticion y respectiva resupuesta de los cuales de han realizado las revisiones para determinar la satisfaccion y cierre de los mismos.
4. Garantizar que los operadores de la contratación derivada den cumplimiento a los lineamientos técnicos, manuales, guías, formatos establecidos por el ICBF para la prestación del servicio integral a la primera infancia.	SI	Informe por cada EAS https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fperso	En los contratos aportados de las 14 EAS contratadas por el Departamento en el numral 2.9.. Obligaciones del Contratista. Establece que la atención integral a la primera infancia, tanto en fase preparatoria como durante la implementación deberá cumplirse de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada y en observancia a los lineamientos técnicos y demás estándares definidos por ICBF, asi mismo el reporte se seguimiento a los requerimientos emitidos de acuerdo a los presuntos incumplimiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Hacer seguimiento a las realizaciones priorizadas en el Departamento de Antioquia y definidas por la política estatal De Cero a Siempre, para cada participante atendido.	SI	Informe de cada mes https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fngarc	Se logra verificar el seguimiento a las atenciones priorizadas del mes de junio, julio y agosto debido a que Obteniendo los siguientes porcentajes en el cumplimiento de las atenciones: Documentos de Identidad 99,5% Acceso a Libros 37,8% Seguimiento nutricional 89,1% Formacion a familias 100%} Afiliacion SSS 78,3% Crecimiento y Desarrollo 88,5% Esquema de vacunacion 86,4%
6. Acompañar a las entidades administradoras del servicio, en el diseño e implementación de acciones para el mejoramiento de los componentes de atención.	SI	Informe de Asistencias tecnicas https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fngarciap%	Se verifica que se ha logrado adelantar dicha obligacion en alginos de los municpios donde se ha brindado la asistencia tecnica de los diferentes componentes, No obstante, el Departamento presentó Plan de acompañamiento con las diferentes temáticas, objetivos y metas que van dirigido a la contratación derivada durante todo la vigencia.
7. Garantizar que las entidades administradoras del servicio vinculadas al convenio participen en las audiencias de veeduría ciudadana, mesas públicas, y reuniones de rendición de cuentas relacionadas con la entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional que promuevan el control social.	N/A		Al corte de este informe, desde ICBF no se ha abierto invitacion para la participación de alguno de los eventos descritos en la obligación.
8. Articular la ejecución de las acciones intersectoriales para la atención integral, y presentar informe técnico de la misma.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	Para el periodo del informe se han realizado acciones de articulación con Secretaría de mujeres en el que se pactó proceso de formación en crianza con igualdad para los agentes educativos; con secretaría de Salud se realizó gestión para avalar el protocolo de parto respetado y con Indeportes para gestionar proceso de formación en preparación para el parto a través del movimiento y con secretaria de educación para consolidar el tema de tránsito armónico para dar línea técnica
9. Asegurar y verificar que la contratación derivada durante la ejecución del convenio ponga a disposición de los usuarios, en todas las Unidades de servicio, los canales de comunicación para presentar PQRSF y gestionar las respuestas y requerimientos en los términos definidos por la ley.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	Se verifican los certificados de canales PQRS de las EAS con las que se tienen en la contrtacion derivada,en el cual se da relacion a cada una de las UDS que se tienen a su cargo donde se ha implementado diferentes canales por motivos de no presencialidad.
10. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento presentó dentro de los contratos derivados suscritos con cada una de ls EAS, la respectiva clausula relacionada con la confidencialidad de la información.
11. Presentar al supervisor del convenio del ICBF informes técnicos y financieros de la ejecución, de acuerdo con la periodicidad que definan las partes en el Plan de Trabajo.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento presenta informe técnico donde relaciona todas obligaciones que se materializaron para dar cumplimiento al segundo desembolso.
12.Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio.	SI	Certificado apertura cuenta bancaria	El Departamento dió cumplimiento a este compromiso aperturando la cuenta exclusiva para el giro de los recusos de ICBF y remitió el certificación vía correo electronico el día 25 de marzo de 2021.
13. Para la contratación derivada del convenio, el Departamento deberá demostrar que selecciona y evalúa sus operadores del servicio haciendo cumplir las normas legales vigentes y especificaciones técnicas según corresponda. Para lo anterior, el Departamento podrá hacer uso de la información y los lineamientos contenidos en el Banco Nacional de Oferentes a cargo de la Dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento evidencia que realizó proceso de convocatoria, evaluación y selección de operadores con criterios de objetividad, transparencia y de acuerdo con las normales legales vigentes, ademas de acogerse a las orientaciones brindadas por ICBF, en cuanto al uso del Banco Nacional de Oferentes para primera infancia. Producto de estas etapas, elabora y suscribe con cada uno de los operadores el respectivo contrato acompañado con los documentos integrales al mismo, entre ellos la Resolución de justificación de contratación directa. dicha obligación se cumplió a partir del primer desembolso.
14. Verificar que las Entidades Administradoras del Servicio implementen el lineamiento nacional para el uso y conservación de los AAVN relacionado con la "Distribución, Cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional", desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega a beneficiarios, conservación de documentos correspondientes.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	Durante el segundo desembolso se hizo entrega de las evidencias correspondientes a este compromiso contractual
15. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su oportuna ejecución.	N/A	N/A	A la fecha no se ha solicitado actividades adicionales a la minuta contractaul del convenio.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar las gestiones requeridas para brindar atención integral a 54.578 niñas, niños y mujeres gestantes del Departamento de Antioquia, conforme a los lineamientos técnicos, manuales operativos, guías, establecidos por el ICBF.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento de Antioquia para el cumplimiento de este compromiso, presentó los contratos y evidencias del proceso contractual de las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) de acuerdo a la normatividad vigente, ley 80 de 1993. En total contrató 14 EAS, a saber: 1. Fundación Universitaria Autónoma de las Américas 2. Corporación Educativa Para El Desarrollo Integral - Coredi 3. Comité Privado de Asistencia a la Niñez PAN 4. Cooperativa Multiactiva De San Antonio De Prado - COOMULSAP 5. Corporación Latina 6. Corporación Dignificar 7. Corporación Proyecto de Empuje Para La Colaboración Y Ayuda Social - Pecas 8. Fundación Diocesana Compartir 9. Fundación Las Golondrinas 10. Corporación Escuela Empresarial de Educación 11. Cooperativa Multiactiva para la Educación Integral - Coomei 12. Corporación Educativa Esparro 13.ESE Hospital San Juan de Dios de Támesis 14. Fundación de Atención a la Niñez FAN Anexaron cómo evidencia: Minutas contractuales, estudios previos, Aprobación de Polizas y actas de inicio, Ademas envian anexo el plan de cobertura en el que se refleja la distribución de 54.578 cupos en 112 municipios del Departamento de Antioquia.

2. Enviar mensualmente y hacer seguimiento al reporte de casos de presunta amenaza o vulneración de derechos de los beneficiarios atendidos en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo, de acuerdo a orientaciones brindadas por ICBF.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	Según plan de trabajo este compromiso contractual debe cumplirse de manera mensual, por ello el Departamento remitió a traves de correo electronico el 8 de julio el reporte de junio, el 5 de agosto el reporte de julio y el 6 de septiembre el reporte del mes de agosto , en la información suministrada el Ente territorial aportó informe de hechos de violencias, lesiones y fallecimientos, informe de atención a usuarios fallecidos e informe de los supervisores de contratos derivados que dan cuenta del seguimiento a los casos de fallecimiento. Este mismo reporte fue anexado en el tercer informe de gestión . al corte de este informe se ha presentado 32 Reportes por presuntos casos de violencia. 9 de ellos por presunta violencia sexual. de los cuales en 6 se activó la ruta directamente por la EAS y en 1 se activó por la ESE Hospital de Turbo y los otros 2 quedaron en seguimiento de las psicosocial de la EAS. Se reportaron 14 casos de presunta violencia psicológica, de los cuales 7 de ellos se asociaron con violencia física, 2 de estos asociados con omisión y negligencia y castigo físicos.10 casos asociados con negligencia y omisión . En total en el periodo a reportar se activaron 26 rutas directamente por la EAS. Frente al reporte de lesiones se establecieron 15 reportes, 4 de ellos fueron por quemaduras, 1 por asfixia por obstrucción en vías respiratorias, 1 accidente por agresión de un animal, 4 casos de caída desde la propia altura y 4 por otras causas como cortaduras con vidrio, ingesta de gasolina, caída de la cama y lesiones por castigo físico. Frente al reporte de fallecimiento se presentaron 13 casos, de los cuales 7 fueron por causas naturales, 4 por accidentes, 1 en estudio por paro cardiorespiratorio.
3. Informar al ICBF, dentro de los primeros cinco (5) de cada mes, la programación de los encuentros educativos de la modalidad familiar y propia, además el cronograma de visitas que realizará el equipo interdisciplinario del servicio HCBI y en caso de requerirse aportar cronogramas de entrega de RPP	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	Debido a que en los Programas de Primera Infancia contratados en el marco del convenio durante los meses de junio, julio y agosto algunas unidades de servicio funcionaron de manera remota a causa de la emergencia sanitaria por el Covid 19, el Departamento para cumplir este compromiso hizo el reporte periódico de la programación de entrega de RPP de los meses junio, julio y agosto en las siguientes fechas: Junio - 31/05/2021 Julio - 22/07/2021 Agosto - 04/08/2021 Teniendo en cuenta que a partir de julio inicio la atención presentcial el Departamento el 11/08/2021 remitió la programación de entcuentros educativos grupales. Ademas con el presente informe de gestión aportó los cronogramas de acompañamiento telefonico realizado por los porfesionales que integran los equipos interdisciplinario del servicio HCBI durante los meses de abril y mayo y los coronogramas remitidos por correo.
4. Presentar al ICBF, dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada mes, el formato de cobertura de metas sociales del periodo correspondiente.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento de Antioquia remitió vía correo electronico el formato de reporte de cobertura atendida mensual donde se detalla la ejecución de metas municipalizada de la contratación derivada de los meses de junio, julio y agosto en las siguientes fechas: Junio - 02/07/2021 Julio - 06/08/2021 Agosto - 06/09/2021 Este mismo reporte fue anexado en el segundo informe de gestión.
5. Presentar al ICBF, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el certificado de cobertura del periodo inmediatamente anterior. Los registros de asistencia mensual RAM o de cualquier otro aplicativo o sistema que se implemente en el marco de la ejecución podrá ser solicitados por el ICBF en cualquier momento.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departameto de Antioquia presentó los certificados de cobertura correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 14 Entidades Administradoras de servicio contratadas en el marco del convenio 0463 de 2021, estos fueron suscritos dentro de las fechas establecidas por las partes.
6. Aplicar en la ejecución del presente convenio, en forma prioritaria, los criterios adoptados por el ICBF para la identificación y focalización de los beneficiarios del servicio de atención a la primera infancia, respecto de los niños y niñas que ingresan como nuevos beneficiarios. En caso tal que la entidad territorial deba dar aplicación a sus propios criterios de focalización deberá, para tales efectos, someter tal asunto a la consideración y deliberación del comité técnico operativo.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	A través de memorando 20211300000057963 de fecha 19 de mayo de 2021 y correo electrónico de fecha 20 de mayo por parte de la Dirección de Primera Infancia, informandolos análisis regionales trimestral al cumplimiento de los criterios de focalización de los beneficiarios atendidos en los servicios de la DPI. Producto del anterior ejercicio, Para el segundo trimestre se identificó 4.625 beneficiarios del convenio 05004632021 que NO cumplían con algún criterio de focalización, conforme a lo establecido en lineamientos técnicos o manuales operativos a partir del resultado del cruce realizado con bases de referencia, Sisbén III, Registro Único de Víctimas, UNIDOS, SIM – PARD, Nutrición, tampoco registran caracterización de discapacidad, grupo étnico o país de nacimiento igual a Venezuela. El Departamento elevo consulta a la contratación derivada, indagó con cada operador sobre la situación de cada uno de estos participantes, y se remitieron las evidencias que demuestran que estos niños y niñas cuentan con criterios para recibir atención en el programa Buen Comienzo Antioquia. dichos soportes se anexaron al segundo informe de gestión.

7. Supervisar el cumplimiento de los contratos o convenios derivados que suscriba con terceros para la ejecución del presente convenio interadministrativo.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	En la revisión de las Minutas de contratos derivados del Departamento en la Clausula Decima se establece que la Secretaria de Inclusión Social y Familia o sus deledagos son quienes supervisan y hacen seguimiento técnico, administrativo y financiero. además el ente territorial remite información corresopondiente a las acciones de seguimiento a los 14 contratos suscritos:Durante el periodo de reporte se han realizado las siguientes acciones de seguimiento a los 14 contratos suscritos: 72 solicitudes de información, 9 requerimientor, 21 informes de seguimiento y pago.
8. Presentar al Comité Directivo informe de inejecuciones del convenio, con el fin de llevar un control sobre la ejecución y presentar las acciones pertinentes en el comité técnico a fin de decidir sobre su reinversión o liberación.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	El día 13 de julio se llevo a cabo el comite directivo N°2, en el cual se hizo presentación del informe de inejecuciones con corte al 31 de julio por una cuantía de $5.823.290.332 por concepto de inicio tardío, material pedagogico, talento humano, bajas coberturas y rubros no ejecutados por atención remota y alterancia previa mesa financiera.
9. Diseñar e implementar una estrategia de acompañamiento directo y permanente a los operadores, socios y entidades prestadoras del servicio, de acuerdo con la capacidad administrativa, financiera y técnica de la Entidad Territorial. La estrategia de acompañamiento se debe presentar en la primera sesión del Comité Técnico Operativo y debe incluir las acciones de mejora ante observaciones identificadas.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	En el primer comité técnico operativo desarrollado el día 17 de marzo, el equipo de la Secretaria de Inclusión Social y Familia presentó el plan de acompañamiento a operadores en el que se abordaran temas en torno a: desarrollo infantil temprano, politicas publicas de Primera Infancia, lactancia materna, entornos protectores. manuales operativos de ICBF, entre otros, estas estrategias de acompañamiento se reaizaran de manera remota y en sitio.
10. Garantizar la vinculación, desvinculación y actualización permanente de los beneficiarios del servicio en el Sistema de información Cuéntame y la información de las atenciones priorizadas, con criterios de veracidad, oportunidad, calidad y completitud con la periodicidad establecida según la atención y los desembolsos definidos para el presente convenio.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	El Departamento remitió base de datos con beneficiarios atendidos durante los meses de junio, julio y agosto en el marco del convenio, de los 54.578 cupos contratados con el ICBF los cupos matriculados en Cuéntame fueron los siguientes: Junio: 54.480 - 99.82% Julio: 54.487 - 99.83% Agosto: 54.439 - 99.75% Las solicitudes de desvinculación de beneficiarios realizadas de Junio, Julio y Agosto fueron 5, las cuales fueron tramitadas en su totalidad.
11. Garantizar la vinculación, desvinculación y actualización permanente en el Sistema de información Cuéntame, de la totalidad del talento humano de cada una de las UDS, con criterios de veracidad, oportunidad, calidad y completitud, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	El ente territorial reportó al corte de este informe reportó 3.350 agentes educativos para la atención integral de los niños y las niñas en el Sistema de información Cuéntame, de los 3.429 que se deben contratar de acuerdo con la cobertura establecida en el Convenio y la relación técnica de cada modalidad de atención. A la fecha de corte en el sistema Cuéntame se contaba con un total de 54.439 beneficiarios vinculados, lo que hacía necesario tener vinculado un total de 3.424 agentes educativos, que da un porcentaje de cumplimiento del 97,8%. teniendo en cuenta que en algunos servicios se aplica la orientación del manual operativo en el que el talento humano interdisciplinario puede atender 49% adicional a la relación técnica establecida. Entre los meses de Junio y Agosto se realizó la desvinculación de un total de 96 Agentes Educativos.
12. Garantizar el registro y actualización permanente en el Sistema de información Cuéntame, de los procesos de formación a padres y/o cuidadores de niños y niñas beneficiarios del servicio, con criterios de veracidad, oportunidad, calidad y completitud y con la periodicidad establecida según la atención y los desembolsos definidos para el presente convenio	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	El Departamento de Antioquia remitió tres bases de datos en excel en las cuales se evidencia el seguimiento a los procesos de formación a familia durante los meses junio, julio y agosto, para el mes de Junio se logró un cumplimiento del 99.96%, para Julio el cumplimiento del 99.9% y agosto el cumplimiento del 99.95%. El porcentaje restante se encuentra justificado en oficios enviado por lel Departamento ya que los beneficiarios de modalidad comunitaria se encuentran vinculados por la Entidad del contrato de aporte de ICBF pero no se encuentran recibiendo atención a causa de fallecimiento y renuncia de madres comunitaria.
13. Garantizar que, al inicio del convenio y cada vez que se requiera, se solicite al ICBF la vinculación, desvinculación y actualización de la información de las UDS en operación, en el Sistema de información Cuéntame.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	El Departamento de Antioquia remitio base de datos con relacion de 2.170 unidades de servicio de atención a la Primera infancia en 112 Municipios donde opera el convenio, distribuidas así: Modalidad Propia e intercultural: 44 UDS modalidad familiar: 1754UDS modalidad institucional: 52 UDS modalidad comunitaria: 320 UDS Entre los meses de Junio y Agosto se inactivaron un total de 7 unidades de servicio.
14. Suministrar a la Dirección Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios y secundarios de recepción de los alimentos de alto valor nutricional (municipio de ubicación de la bodega, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, número de cupos a atender en este punto) e informar las novedades en los datos del punto de entrega secundario, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	El Departamento de Antioquia remitio base de datos de los puntos de entrega de Alimento de Alto valor nutricional en el que se detalla, Municipio, dirección, nombre del responsable y suplente, datos personales del responsable y nombre del servicio de primera Infancia.
15. Garantizar la coordinación entre el operador y el ICBF, de la programación mensual para la entrega de la Bienestarina, de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	De acuerdo a entregable establecido en el plan de trabajo, El Departamento de Antioquia presentó evidencia de los correos electronicos remitidos a las Entidades Administradoras del servicio, los días 23 de junio y 23 de julio, con asuntos programación de AAVN entrega junio consumo julio y entrega agosto consumo septiembre de 2021, se notificaron las respectivas programaciones.
16. Presentar un informe mensual al Comité Técnico Operativo del convenio en el cual se describan las cantidades de Bienestarina entregadas a cada operador de las modalidades de atención integral, por municipio y servicio, así como indicar las existencias de Bienestarina a la fecha de rendición del informe técnico y administrativo, especificando las unidades de Bienestarina próximas a vencer.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/Ev-huWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=I5wjqY	Durante los comités técnicos realizados los días 17 de junio, 22 de julio y 24 de agosto del año en curso, se solicializaron los reportes de los saldos de AAVN correspondiente a los meses de mayo, junio y julio, así como el resumen del consolidado de novedades relacionadas con el alimento de alto valor nutricional, los cuales fueron analizados en al mesas de nutricion llevadas a cabo los días 06 de mayo y 10 de junio del mismo año.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

17. Informar a la Regional, para realizar los ajustes en la programación del aplicativo que disponga el ICBF, así como sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa, en la cantidad y calidad de la Bienestarina Más® recibida en caso de que se presentan disminuciones en el número de beneficiarios atendidos durante la ejecución del convenio.	N/A	N/A	De acuerdo al plan de trabajo este compromiso se cumple cuando aplique y durante el periodo del informe no ha sido necesario hacer modificaciones en los cupos asignados a las entidades administradoras del servicio, ni cambio en los cupos contratados.
18. Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF cuando las UDS cuenten con saldos de AAVN, para que en la programación del siguiente mes se puedan realizar los ajustes pertinentes.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/EvhuWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento de Antioquia en el informe de gestión envió soportes que dan cuenta de correos electrónicos remitidos a la supervisora del contrato por parte de ICBF, los días 16 de junio, 14 de julio y 13 de agosto de 2021, en lo que se reportan el control de saldos AAVN de los meses de mayo, junio y julio respectivamente..
19. Gestionar y velar porque los actores encargados de la recepción, almacenamiento y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, realicen la cancelación al ICBF del valor de la misma cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/EvhuWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	Se hace entrega del soporte de cancelacion de 16 bolsas de AAVN , vencidas en el mes de julio municipio Caucasia, modalidad Institucional, EAS Esparro
20. Garantizar que los operadores y/o entidades territoriales, al finalizar el convenio realicen la entrega de los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional según lo disponga el ICBF.	N/A	N/A	De acuerdo con lo pactado en el Plan de Trabajo, aprobado por las partes en el primer comité técnico de marzo 17, esta obligación está para cumplirse al finalizar el convenio.
21. Cumplir con las actividades de las líneas de gestión territorial, cobertura y pertinencia de las atenciones, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento y movilización social incorporadas en la propuesta técnica y definidas en el plan de trabajo.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/EvhuWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento de Antioquia en informe técnico dio a conocer avance de acciones realizadas para el cumplimiento de este compromiso, entre estas, se relacionan: acompañamientos en sitio en parto humanizado, lactancia materna, entornos protectores, actas de mesas de infancia adolescencia y juventud actas de la comisión suprasectorial para el Desarrollo Integral Temprano encuentros de articulación con la Secretaría de mujeres, indeportes, Secretaria de salud. Se desarrolló mesa Departamental de Primera Infancia Socialización del convenio a Alcades y alcaldesas. se realizaron asesorías técnicas, de ellas con el propósito de fortalecer técnicamente el talento humano de las EAS para la atención remota, reconocer el sentido del acompañamiento de manera remota a niños y niñas.
22. Reinvertir los recursos no ejecutados, de acuerdo a las instancias de análisis y aprobación definidas en el marco del convenio.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/EvhuWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El día 13 de julio se llevo a cabo el Comite Directivo N°2, En el cual se presentaron las inejecuciones identificadas y cuantificadas a la fecha de dicha reunión por la suma de $5.823.290.332, en este espacio se aprobaron recursos de reniversión por valor de $1.271.448.290 discriminados así: $368.343.860 para atención en alternancia, $600.191.236 para continuar con la entrega de la RPP de emergencia en el mes de julio, $290.640.194 para el fortalecimiento de canasta, $12.273.000 para canon de arrendamiento en el CDI Rosita Callejas. Adicionalmente, dado las dinamicas en la atención a causa del covid 19 se aprueba la totalidad de los recursos de reinversión tipo bolsa para que las mismas sean conceptuada en comite técnico del convenio con respecto a las necesidades en el marco de la contingencia sanitaria y posteriormente presentar el informe de ejecución al comité directivo.
23. Reintegrar los rendimientos financieros del ICBF, generados durante la ejecución del convenio, (si los hubiere), a la cuenta del Tesoro Nacional en caso de que sean recursos nación o a la cuenta del ICBF en caso de que sean recursos propios, con la periodicidad que definan las partes.	N/A	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/EvhuWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	Con corte al mes de agosto se ha generado en la cuenta exclusiva del convenio la suma de $ 150.016.720 por concepto de rendimiento financieros de acuerdo con los recursos girados al Departamento, el Departamento da cuenta de la gestión realizada para el reintegro del mismo, haciendola solicitud ante Hacienda.
24. Reintegrar los recursos no ejecutados en el convenio en cualquier momento cuando estos se generen o una vez finalizado el mismo, previa solicitud efectuada por ICBF.	N/A	N/A	Aunque a la fecha de corte del presente informe se han identificado recursos no ejecutados, estos no han sido somitidos para un posible descuento, liberación y reintegro, dado que se viene haciendo análisis de posibles reinversiones según necesidades del convenio.
25. Presentar un informe de ahorros y sus redistribuciones ante el comité técnico, de acuerdo con la periodicidad que definan las partes.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/EvhuWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento presentó matriz en los Comités Técnicos Operativos de los meses de junio, julio y agosto con relación de ahorros y redistribución aprobada a cada uno de los contratos derivados según necesidades identificadas. Con corte a 31 de agosto el Departamento a aprobado en sus instancias la suma de $2.396.194.400 según saldos de ahorros generados durante la ejecución del convenio, quedando un saldo de ahorros por la suma de $573.514.984
26. Garantizar que la contratación del talento humano (madres y padres comunitarios) se dé de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo y conforme a las normas del trabajo y de la seguridad social, para lo cual la gobernación se basará en la base de datos que sea entregada por el ICBF.	SI	Ruta SharePoint: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/EvhuWfWZshNtgmiT0z_tssBxS-VPO8MQi5ixK90X_mDuw?e=l5wjqY	El Departamento de Antioquia debe contratar 305 madres comunitarias en el marco del convenio, de las cuales está en proceso de confirmación una madre comunitaria de Yolombó que a la fecha no ha aceptado el contrato. Así mismo en el mes de mayo se dio la renuncia de una madre comunitaria de la Ceja la cual se anexa al presente informe. se anexan los contratos de las 305 madres y la renuncia de la madre comunitaria de La Ceja.
27. Diseñar e implementar la matriz de identificación y valoración de riesgos más significativos presentes en la operación del servicio, realizar inspecciones de condiciones de seguridad y realizar la gestión para mitigar el riesgo.	SI	Ruta on Drive: https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ngarciap_antioquia_gov_co/EmMOrL1g3HFCjLkl5BMarcgBlvCl-slH8eKZ9WxGzNOrew?e=J26bf6	El Departamento de Antioquia remitió 14 matrices de riesgo elaboradas con cada uno de los contratos derivados del convenio suscritos en la cual se definen, adjudican y cuantifican los riesgos estimados en la ejecución de estos. Se anexa carpeta con dicha matriz para cada contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?		SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Teniendo en cuenta que la atención a los beneficiarios inicia el 05 d abril, para este periodo no se cuenta con información que indique la materialización de riesgo alguno.				
Observaciones adicionales:					

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 10/10/2021

Firma

Nombre Supervisor: Catalina García Robledo

Cargo Supervisor: Profesional Universitario

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: Jonathan Andres Chica Vanegas

Cargo Legalizador de cuentas: Profesional Financiero de acompañamiento a la ejecución

Firma

Nombre: Lina Marcela Restrepo Quintero

Cargo revisor técnico: Profesional Técnico psicosocial de acompañamiento a la ejecución

Firma

Nombre: Paula Catalina Cano Larada

Cargo revisor técnico: Profesional Técnico psicosocial de acompañamiento a la ejecución

Firma

Nombre: Edith Alexandra Rojas Osorio

cargo revisor técnico: Profesional Técnico nutricionista de acompañamiento a la ejecución

Firma

Nombre: Daniel Matallana Granada

Cargo otro revisor: Profesional Juridico de acompañamiento a la ejecución

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012